



MAR DEL PLATA, 16 JUN 2016

VISTO el expediente N° 7-3670/14 por el cual el Departamento Letras eleva el llamado a concurso para la cobertura de un cargo de Ayudante Graduado Regular con dedicación parcial para la asignatura "Literatura y Cultura Latinoamericanas II", con extensión de funciones en otra asignatura afín a designar por el Departamento y funciones de investigación en un Proyecto de Investigación radicado en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.), y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza de Consejo Académico N° 2698/15, y de acuerdo con los contenidos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 (Reglamento de Carrera Docente) y 1313/94 (Reglamento Interno de Oposiciones), se aprobó el llamado y la Comisión Asesora correspondiente.

Que a fojas 20, el Departamento Concursos informa el cambio producido en la integración de la Comisión Asesora que intervendrá en la sustanciación del concurso y como consecuencia, es necesario dictar el acto administrativo que deje establecida la nueva conformación de la Comisión Asesora, en los términos establecidos por el artículo 19 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el reemplazo del jurado graduado titular Profesor Alejandro Alberto DEL VECCHIO **por el jurado graduado suplente** Profesora María Florencia CECI como **miembro de la Comisión Asesora**, designada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2698/15, para intervenir en la sustanciación del **CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION** para la cobertura de un (01) cargo de Ayudante Graduado Regular con dedicación parcial para la asignatura "Literatura y Cultura Latinoamericanas II", con extensión de funciones en otra asignatura afín a designar por el Departamento y funciones de investigación en un Proyecto de Investigación radicado en el Centro de Letras Hispanoamericanas (Ce.Le.His.) del Departamento de Letras.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 305



Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Dra. María del Carmen Colra
Decana
Facultad de Humanidades